

Acta: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de enero de 2012, reunidos en sede del Ministerio de Trabajo y de la Seguridad, ante el Dirección Nacional de Trabajo, en la presencia del Director Luis Romero, y Lic. Fausto Lancerotti por el MTSS, con la presencia del Sr. Ministro Interino de Salud Pública Dr. Leonel Briozzo, comparecen: el Sindicato Médico del Uruguay representado por el Dr. Martín Odriozola, asistido por el Esc. Julio Lorente y los Dres. Luis Castillo, y Agustín Dabezies en representación de los médicos de la Fundación Peluffo Giguens. Por la Fundación Peluffo Giguens comparece su Presidente Dr. Jorge Bartzagui y el Sr. Horacio Castells asistidos por el Dr. Pablo Durán, quienes declaran y acuerdan:

- 1) Como consecuencia de las tratativas y negociaciones, las partes aceptan la propuesta formulada en el día de la fecha, por el MTSS que se consigna a continuación.
- 2) El SMU por si y en representación de los profesionales de la FPG agremiados, declara que ninguna de las acciones y dichos esgrimidos tuvieron como intención o finalidad agraviar la dignidad y honorabilidad de ninguno de los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación PG.
- 3) El SMU declara aceptar que las autoridades de la Fundación fueron designadas en el marco de la ley y de los estatutos, habiendo siempre actuado con honestidad y probidad.
- 4) La FPG reintegrará en forma inmediata al Dr. Luis Castillo a su puesto laboral en la FPG.
- 5) Las partes declaran que se comprometen a reestablecer el ámbito de diálogo, cuya finalidad principal será la de reestablecer el relacionamiento interno entre las partes y la imagen de la Fundación PG, y lo que se verificará en los plazos que establezca el Ministerio de Salud Pública. Y para constancia, se firman cinco ejemplares del mismo tenor.